



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 24/2021

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal como lo establece el Literal K, del Artículo 52, de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento no cuenta con los vehículos para los acondicionamientos de los caminos vecinales y las calles rurales y urbanas del municipio.

CONSIDERANDO: Las necesidades ocasionadas en la movilidad de los colaboradores de los Departamentos de Mercadeo, Impuesto y Recaudaciones, se está requiriendo la compra de los Vehículos para beneficio de los munícipes.

CONSIDERANDO: La Comunicación enviada por el Alcalde Licdo. **CARLOS GUZMAN**, en fecha Seis (06) de Abril del año 2021, en la que solicita la adquisición mediante acuerdo de financiamientos de Equipos Pesados, a través del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, para un período en cuotas de 36 meses, equivalentes a 3 años, para **1 RETROPALA, 1 EQUIPO BOBCAT, 1- MINIBUS DE 15 PASAJEROS, 1- MINIBUS TIPO FURGONETA LA CUAL SERA PARA EL USO DE CARRO FUNEBRE EN LA FUNERARIA DE SAN FELIPE Y 4 UNIDADES DE CAMIONES DE CARGA DE 18MT3**, el presupuesto estimado para esta operación asciende a **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISIENTOS VEINTE Y SIETE CON 39/100 CENTAVO (RD\$62, 512,627.39)**.

26411- Automóviles y Camiones RD\$62,512,627.39

TOTAL Estimados Presupuestados RD\$62,512,627.39



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTA: La disposición de la Ley 34-55, sobre Organización Municipal.

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como en efecto **AUTORIZA**, financiamientos de Equipos Pesados, a través del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, para un período en cuotas de 36 meses, equivalentes a 3 años, para 1 **RETROPALA**, 1 **EQUIPO BOBCAT**, 1- **MINIBUS DE 15 PASAJEROS**, 1- **MINIBUS TIPO FURGONETA LA CUAL SERA PARA EL USO DE CARRO FUNEBRE EN LA FUNERARIA DE SAN FELIPE Y 4 UNIDADES DE CAMIONES DE CARGA DE 18MT3**, el presupuesto estimado para esta operación asciende a **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISIENTOS VEINTE Y SIETE CON 39/100 CENTAVO (RD\$62, 512,627.39)**.

26411- Automóviles y Camiones RD\$62,512,627.39

TOTAL Estimados Presupuestados RD\$62,512,627.39



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **LIC. CARLOS GUZMAN**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Lic. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores.

